

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María del Pilar Merino Bigeriego ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sorrondegui, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Merino Salvado; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—7.710-C.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Condonaciones

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 2/1991, R.S. 268-91, seguido a instancia de «Manufacturas y Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 9 de septiembre de 1991, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta a «Manufacturas y Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima», por el IRPF, retenciones a cuenta sobre rendimientos del Trabajo Personal por importe de 3.101.456 pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.229-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 2.323/1991, R.S. 236-91, seguido a instancia de doña Gabriela González Abellán, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 9 de septiembre de 1991, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en un 35 por 100 las sanciones impuestas a doña Gabriela González Abellán, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1982 a 1986, como consecuencia de las actas

de inspección formalizada el día 28 de febrero de 1990.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.270-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 16.057/1988, R.S. 293-91, seguido a instancia de «Empresa Nacional Bazán, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, ha dictado el día 11 de septiembre de 1991 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a la «Empresa Nacional Bazán, Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», por importe de 432.382 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 1984-1985, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 25 de noviembre de 1988.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.230-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 16.056/1988, R.S. 259-89, seguido a instancia de «Empresa Nacional Bazán, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, ha dictado el día 11 de septiembre de 1991 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la «Empresa Nacional Bazán, Construcciones Navales, Sociedad Anónima», por importe de 19.083.261 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 25 de noviembre de 1988.

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.231-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Renovación de vía Fuente de San Esteban-Fuentes de Oñoro. Línea Salamanca-Fuentes de Oñoro», en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que

hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 19 de noviembre de 1991 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Día 19 de noviembre de 1991, a las once horas:

Finca número 1. Polígono: 105. Parcela: 9. Propietarios y domicilio: Don Benito y doña Camila Ramajo Paniagua y don Benito Ramajo Iñigo, calle Dadimas, número 1, Ciudad Rodrigo (Salamanca). Servidumbre de paso a expropiar: 3.081,50 metros cuadrados. Cultivo: Pradera natural.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 24 de octubre de 1991.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—7.835-C.

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Compañía Gaditana de Contenedores, Sociedad Anónima» (CONCASA), para ocupar una parcela de 220 metros cuadrados, con destino a la instalación de balsa de 60 toneladas y caseta de control de peaje. Expediente 7-C-55

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 24 de abril de 1991, una concesión administrativa a CONCASA, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Puerto: Bahía de Cádiz.
Plazo: Diez años.
Canon: 39.820 pesetas/año y 63.900 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Instalación de balsa de 60 toneladas y caseta de control de peaje.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de abril de 1991.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—5.441-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a CONCASA para ocupar una parcela de terreno de 220 metros cuadrados, con destino a la instalación de una balsa de 60 toneladas. Expediente 7-C-57

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 10 de junio de 1991, una concesión administrativa a CONCASA, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Puerto: Cádiz.
Plazo: Diez años.
Cañon: 547 pesetas/metro cuadrado/año y 63.900 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Instalación de balsa de 60 toneladas y caseta de control de pesaje.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de junio de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-6.179-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Enfermería doña María Rosa Torne Blanc, que fue expedido por la Superioridad el 16 de diciembre de 1985, registrado en el folio número 4503 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 3, número 34 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 12 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Pilar Antón Almenara.-10-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Acondicionamiento. Carretera L-904, de Balaguer al Doll, puntos kilométricos 9,500 al 16,600. Tramo: Monestir de les Avellanets». Clave: A-L-9014.

Ha sido aprobado técnicamente el 31 de julio de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña el proyecto «Acondicionamiento. Carretera L-904, de Balaguer al Doll, puntos kilométricos 9,500 al 16,600. Tramo: Monestir de les Avellanets».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida (Rambla d'Aragó, número 4), o en las Corporaciones municipales de Castelló de Fanfanya, Os de Balaguer y Les Avellanets, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 18 de septiembre de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-7.517-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la estación de bombeo y elementos auxiliares, que formarán la cabecera del oleoducto «La Coruña-Vigo», en Bens, La Coruña (expediente número 52.126).

Por Decreto 321/1991, de 4 de octubre («Diario Oficial de Galicia» número 197, del 11), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la estación de bombeo y elementos auxiliares, que formarán la cabecera del oleoducto «La Coruña-Vigo», anexa a la actual instalación de almacenamiento en Bens, La Coruña, propiedad de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), con domicilio social en calle Capitán Haya, número 41, 28020 Madrid.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación publicada en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha 19 de febrero de 1991, así como las rectificaciones que obran en el expediente, para que comparezcan en las fincas en las que se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa.

El levantamiento de las actas tendrá lugar los días 4 y 5 de diciembre de 1991, a partir de las horas que constarán en la citación a practicar a cada interesado mediante cédula, en la que se les advertirá que de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de 26 de abril de 1957, y hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Es procedente significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en los casos de titulares desconocidos o de ignorado domicilio.

En el expediente expropiatorio de referencia, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

La Coruña, 22 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-7.834-C.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT. 292/1991)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de desvío, entre los apoyos números 99 y 117, de la línea de transporte de energía eléctrica Mesón do Vento (La Coruña), hasta

la central de «Alto Lindoso», en Portugal, autorizada administrativamente y declarada de utilidad pública, por la Dirección General de la Energía del MINER, con fechas 31 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero) y 30 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo), con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Términos municipales de Silleda y Villa de Cruces.

Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación de Mesón do Vento, con la correspondiente en la central de «Alto Lindoso».

Características principales: Línea de A.T., a 380 KV de 10.026 m de longitud, de dos circuitos trifásicos, con dos conductores por fase de aluminio-acero tipo RAIL, con una capacidad de transporte de 1.226 MW/por circuito.

Presupuesto: 138.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de octubre de 1991.-El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.266-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea a 66 KV D/C, desde el apoyo número 40 de la línea Lepe-Ayamonte hasta la subestación Chanza-Oeste (Huelva)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1, Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 KV D/C, desde el apoyo número 40 de la línea Lepe-Ayamonte hasta la subestación Chanza-Oeste (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea a 66 KV D/C, desde el apoyo número 40 de la línea Lepe-Ayamonte hasta la subestación Chanza-Oeste (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.

Lugar donde se va a establecer: Isla Cristina (Huelva).

Finalidad de la misma: Alimentación subestación Chanza-Oeste.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 30.000.000 de pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 40.
Final: Subestación Chanza-Oeste.
Término municipal afectado: Isla Cristina (Huelva).
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: Tres.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: La-180.
Aisladores: Vidrio templado E-70/127.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Expediente número 9.696 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 3 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-5.144-14.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea a 66 KV D/C, desde el apoyo número 69 de la línea Gibraltón-Lepe hasta la subestación Chanza-Este (Huelva)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1, Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 KV D/C, desde el apoyo número 69 de la línea Gibraltón-Lepe hasta la subestación Chanza-Este (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea a 66 KV D/C, desde el apoyo número 69 de la línea Gibraltón-Lepe hasta la subestación Chanza-Este (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.
Lugar donde se va a establecer: Cartaya (Huelva).
Finalidad de la misma: Alimentación subestación Chanza-Este.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 69 de la línea a 66 KV, Gibraltón-Lepe.
Final: Subestación Chanza-Este.
Término municipal afectado: Cartaya (Huelva).
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,65.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: La-180.

Aisladores: Vidrio templado E-70/127.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Expediente número 9.697 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 3 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-5.145-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones, presentado por la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de tres estaciones de protección catódica para las redes de distribución de gas natural en Oviedo, Langreo y Mieres

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de los proyectos de tres estaciones de protección catódica y de las redes de distribución de gas natural en Asturias, en Oviedo, Langreo y Mieres.

Descripción de las instalaciones: Se trata de tres estaciones de protección catódica para la redes de distribución de gas natural en Asturias, a ubicar en Langreo (barrio de Lade), Mieres (polígono Fábrica de Mieres) y Oviedo (San Claudio), que consisten básicamente en:

Transformador alimentado por corriente alterna monofásica a 220 voltios.

Cables de conexión.

Lecho de ánodos para dispersión por corriente.

Acometidas eléctricas de alimentación, que serán realizadas a partir de las líneas de baja tensión existentes en la zona.

Presupuesto: 1.642.100 pesetas (EPC de Oviedo) y 2.130.316 pesetas (EPCs de Langreo y Mieres). Total, 3.772.416 pesetas.

Afección a fincas particulares:

1. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de la instalación en superficie, y del camino de acceso.

2. Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

3. Imposición de servidumbre aérea permanente de paso de energía eléctrica que estará sujeta a las limitaciones legalmente autorizadas a la Empresa suministradora.

4. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, sita en la calle Marqués de Pidal, 9, segundo, 33004 Oviedo, y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 7 de octubre de 1991.-El Consejero, Víctor Zapico Zapico.-7.707-C.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto 426. Estaciones de protección catódica de las redes de Asturias (Oviedo, Langreo y Mieres)
(Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela)

Número de finca	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE m ²	SP m ^l	OT m ²	POL	PAR	
O-OV-221 Cam. acceso	Municipio: (OV) Oviedo (Asturias) Manuel, Sandalio y Adalina González Alvares, María Mercedes, Marta María, Anastasio González Areces, calle Ingeniero Marquina, 7, 1.º izquierda, Oviedo (Asturias).	180			48	50, 51 y 52	Labor seco.
O-OV-221EPC	Manuel, Sandalio y Adalina González Alvares, María Mercedes, Marta María, Anastasio González Areces, calle Ingeniero Marquina, 7, 1.º izquierda, Oviedo (Asturias).	9	68	272	48	50, 51 y 52	Labor seco.
O-OV-221LE Y2 apoyos	Manuel, Sandalio y Adalina González Alvares, María Mercedes, Marta María, Anastasio González Areces, calle Ingeniero Marquina, 7, 1.º izquierda, Oviedo (Asturias).	4	91	273	48	50, 51 y 52	Labor seco.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE m ²	SP ml	OT m ²	POL	PAR	
O-LG-86EPC	<i>Municipio: (LG) Langreo (Asturias)</i> Cecilia, Gloria, Rafael Pérez Mínguez Casariego; Concepción, Horacio José, Luis Américo Castaño, calle San Quintín, 6, 4.º B, Madrid.	12	127	381	09830	5	Erial.
O-LG-87LE	Ayuntamiento de Langreo, plaza de España, Sama de Langreo (Asturias). <i>Municipio: (MI) Mieres (Asturias)</i>	12	115	345			Vial.
O-MI-89/2EPC	Inoxiberica, polígono industrial Fábrica de Mieres, Mieres (Asturias).	30	3	9	4	172	Industrial.
O-MI-89/1EPC	Ensidesa, apartado 503, Veriña, Gijón (Asturias).		100	300	4	172	Industrial.
O-MI-89EPC	Hermanos Devesa, S. A., polígono industrial Fábrica de Mieres, parcela 11, Mieres (Asturias).		22	66	4	172	Industrial.
O-MI-88EPC	Avelino Ramos Braña, polígono industrial Fábrica de Mieres, Mieres (Asturias).		19	57	4	172	Industrial.
O-MI-87EPC	Fatuve, S. A., polígono industrial Fábrica de Mieres, Mieres (Asturias).		24	76	4	172	Industrial.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

11-CS-594. Acondicionamiento de la C-224, entre los puntos kilométricos 10,100 y 18,300. Término municipal de Altura.

Lugar: Ayuntamiento de Altura.

Día: 18 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 19 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 20 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 22 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 25 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de octubre de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-8.479-A.

★

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

31-V-980. Proyecto de trazado de la autovía de Torrent. Término municipal de Valencia.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 13 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 14 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 15 de noviembre de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de octubre de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-8.480-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Desdoblamiento de la carretera M-506, variante de Móstoles, tramo Móstoles-A-5, y enlace de acceso al área parque y remodelación del existente con la A-5, clave 7-E-033», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1991 ha sido declarada la urgente ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Desdoblamiento de la carretera M-506, variante de Móstoles, tramo Móstoles-A-5, y enlace de acceso al área parque y remodelación del existente con la A-5, clave 7-E-033».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 19 de noviembre de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcorcón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Alcorcón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.-8.486-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1991, conoció el proyecto de expropiación del Sistema General U-1, dictaminado favorablemente la valoración individualizada de cada finca. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente queda expuesto al público, por el término de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación puede ser examinada en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, plaza de Colón, número 22-23, bajos, en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 15 de octubre de 1991.-El Gerente, Eugenio González Madorran.-8.124-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 8 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Quince plazas en el nivel 9 del Grupo directivo para ejercer las funciones de Inspectores de los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Jefe de Personal, Enrique Gallagos Sancho.-8.330-A.